

los juicios que pueden convenir mayormente
cuando a qualquiera de las partes sucede después
de la mala ama que han precedido al
actual

Contar } El Ayuntamiento acuerda: se endosará el quinto
de la renta de la casa } no expediente y se solicite de la brevedad
y la pérdida de la } alguna libranza de tipo facultativo original
de la renta y se compare, mediante la cual
se pague de la renta de la casa por la
falta de servicios, y la expontación misma y
para efecto de esta libranza y para las necesi-
dades de esta libranza

Requerir } se revisen las contestaciones dadas con
estas conformes, y se den y den y unase de los ult. por
Revisión de los } los señores D. J. Luis Padilla y D. J.
y unase de los } y unase de los señores D. J. Luis Padilla y D. J.
que se les dirigieron y se solicite de la brevedad
y dentro de los diez días de los señores D. J. Luis Padilla y D. J.
sejos de este pueblo que se expusieron en las
las contestaciones, sobre lo cual expusieron
de conformidad y satisfacción. El Ayuntamiento
entendida queda entendida

Revisión } Este Ayuntamiento se labore a inteligencia del
Caso de las de voto } conformes y unase por la comisión de D. J.
de al D. J. D. J. } de que se da cuenta en sesión de D. J. D. J.
y unase } sobre lo cual se labore a inteligencia del
de las de voto } sobre lo cual se labore a inteligencia del

[Signature]

